

Resumen convocatoria OPE 2020: ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades de Secundaria, e ingreso y adquisición de nuevas especialidades de Formación Profesional

OBSERVACIONES GENERALES

- ✓ Todas las **pruebas** selectivas se desarrollaran en la **lengua** en que se vaya a impartir la **especialidad**.
- ✓ El **plazo de presentación de solicitudes**: del **16 de enero al 4 de febrero a las 23:59 horas**.
- ✓ El **acto de presentación de la OPE**: **no antes del 10 de mayo**, quienes no ser personen y no entreguen la programación serán excluidos del procedimiento.
- ✓ **Enlace del Departamento de Educación** para consultar cualquier asunto relacionado con la convocatoria: http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/8411/Concurso-oposicion-para-profesores-as-de-Ensenanza-Secundaria-y-Formacion-Profesional-2020

PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

- ✓ **Ingreso libre**: Podrán participar las personas que cumplan con los requisitos generales y específicos.
- ✓ **Reserva de discapacidad**: Las personas que además de cumplir con los requisitos anteriores tengan reconocida una discapacidad de grado igual o superior al 33%, siempre que tengan la capacidad funcional para ser docentes en el Cuerpo y especialidad a la que se opta.
- ✓ **Acceso**: Las personas funcionarias docentes del Grupo B, que estando en posesión de las titulaciones requeridas para el ingreso en el Cuerpo de Secundaria hayan permanecido un mínimo de seis años como funcionario de carrera.
- ✓ **Adquisición de nuevas especialidades**: Las personas funcionarias del mismo Cuerpo al que pertenezca la especialidad que desea adquirir, con destino en la Comunidad Foral de Navarra.

Los requisitos deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

SOLICITUDES, TASAS Y DOCUMENTACIÓN

- ✓ Las solicitud será telemática a través de formulario desde la página web del Departamento de Educación. Se deberá especificar el cuerpo, la especialidad e idioma, y el procedimiento por el que se participa (ingreso libre, reserva discapacidad, acceso, adquisición): http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/8411/Concurso-oposicion-para-profesores-as-de-Ensenanza-Secundaria-y-Formacion-Profesional-2020
- ✓ Una única instancia y se considera **válida la última aportada**.
- ✓ La documentación a presentar junto con la solicitud deberá poseerse **en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes**.
- ✓ Al momento de presentar la solicitud on line, las personas aspirantes deberán aportar la siguiente **documentación en copias electrónicas**:
 - 1.- Ingreso libre**:
 - DNI escaneado.
 - Declaración responsable.
 - Carta de pago por cada cuerpo, especialidad e idioma.
 - Título.
 - Documentación que acredite estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica.
 - EGA, equivalente o justificante de pago.
 - 2.- Reserva de discapacidad** (además de la documentación para ingreso libre):
 - Certificado de la ANADP o de IMSERSO.

3.- Acceso (además de la documentación para ingreso libre):

- Certificado expedido por la Administración Educativa que consigne el cuerpo, especialidad, número de Registro Personal y fecha de ingreso en el Cuerpo.

4.- Adquisición de nuevas especialidades:

- DNI escaneado.
- Carta de pago por cada cuerpo, especialidad e idioma.
- ✓ El Departamento está obligado, en las especialidades en las que se convocan plazas en ambos idiomas, a hacer los exámenes en momentos diferentes. (No sabemos si darán opción de presentarse a más de una especialidad. La inscripción y admisión en una especialidad e idioma no garantiza la posibilidad de que el aspirante pueda presentarse a las distintas especialidades).

ÓRGANOS DE SELECCIÓN

La participación en los Órganos de Selección **tienen caracter obligatorio.**

Dispensas en la designación de vocales:

- ✓ Haber participado como miembro de tribunal en la OPE de 2018.
- ✓ Estar desempeñando puestos de Director de Centro o puestos de responsabilidad en el Gobierno de Navarra.
- ✓ Haber sido nombrado miembro de la Comisión de Baremación.

BAREMO DE MÉRITOS

- ✓ Los méritos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- ✓ Si el expediente académico no tiene la media expresada numéricamente, el Departamento no la calculará, por eso hay que pedir a la universidad correspondiente que nos lo calcule y refleje en un certificado.
- ✓ Los grados que no sean de Magisterio se contarán como titulaciones de segundo ciclo. Para certificar que se han cursado los dos ciclos completos, se tendrá que aportar el expediente académico. Los grados que se cursen a partir de diplomaturas no serán tenidos en cuenta. No se dará puntuación por tener especialidades distintas de una misma titulación.

DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS

- ✓ Los procedimientos de ingreso libre, reserva y acceso constarán de una fase de concurso y otra de oposición.
- ✓ Los de adquisición de nuevas especialidades sólo contarán con una fase de oposición.

1. FASE DE OPOSICIÓN:

FASE DE OPOSICIÓN PARA INGRESO LIBRE Y DISCAPACIDAD = 60% DE LA NOTA (Las pruebas son eliminatorias quienes no compadezcan serán excluidos del procedimiento)	
Acto de presentación: Entrega de la Programación Didáctica / <i>Especialidad Orientación:</i> Programa de Intervención en centro o equipo de orientación	
1ª PRUEBA: Caso práctico + tema (deberán presentarse a las 2 partes) 50%	
Parte A) : Caso práctico (50%) Máximo 3 horas.	- Las 2 pruebas se puntúan de 0 a 10, cada parte también. - Hay que sacar mínimo un 2,5 en cada parte para hacer la media de las 2 partes. Y en la media hay que sacar 5 para aprobar.
Parte B) : Tema a desarrollar (Anexo V) (50%) Se extraen al azar (sorteo) 4 o 5 temas (según nº temas de la especialidad). Máximo 2 horas.	- A cada parte se le da un 50%.

2ª Prueba: Programación + Unidad (deberán presentarse a las 2 partes) 50%

Parte A): Presentación y defensa de la Programación

Didáctica (30%)

- Deberá recoger los aspectos del Anexo VIII.
- Habrá que entregar una copia de la Programación.
- Para la exposición se podrá utilizar una copia de la programación entregada y el material auxiliar que se considere oportuno.
- 30 minutos

Parte B): Preparación de una unidad didáctica y presentación oralmente de la misma (70%)

- Se dispondrá de una hora para preparar la unidad didáctica.
- Para la preparación y exposición se podrá utilizar el material auxiliar que se considere oportuno y un guion de un folio que se entregará al tribunal.
- Exposición de la unidad didáctica (30 minutos). A continuación el tribunal podrá plantear preguntas (15 minutos).

- Las 2 partes se puntúan de 0 a 10, cada parte también.

- Hay que sacar mínimo un 2,5 en cada parte para hacer la media de las 2 partes. Y en la media hay que sacar 5 para aprobar.

- Se puntuará 30% la parte A y 70% la B.

FASE DE OPOSICIÓN PARA ACCESO = 55% DE LA NOTA

Única prueba:

- **Parte 1ª:** Exposición oral de 1 tema (*Anexo V*) con planteamiento didáctico, elegido al azar entre 8-9 (45 minutos). Y debate posterior (15 minutos).
- **Parte 2ª:** Parte práctica (*Anexo VII*).

- 2 horas para su preparación, pudiendo utilizar el material auxiliar necesario.

- Se puntuará la 1ª parte 70% y la segunda 30%.

FASE DE OPOSICIÓN ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES = “apto” o “no apto”

Única prueba:

- **Parte 1ª:** Exposición oral de 1 tema (*Anexo V*) con planteamiento didáctico, elegido al azar entre 4-5 (45 minutos). Y debate posterior (15 minutos).
- **Parte 2ª:** Parte práctica (*Anexo VII*).

- 2 horas para su preparación, pudiendo utilizar el material auxiliar necesario.

- Se puntuará la 1ª parte 70% y la 2ª parte 30%.

2. FASE DE CONCURSO: MERITOS

FASE DE CONCURSO PARA INGRESO LIBRE Y DISCAPACIDAD (máximo 10 puntos)= 40% DE LA NOTA (*Anexo I*)

Apartado I

Experiencia docente previa

1.1 En el mismo Cuerpo y en centros públicos: 0,7 puntos por cada curso escolar.

1.2 En otros Cuerpos y en centros públicos: 0,35 puntos por cada curso escolar.

1.3 En el mismo Cuerpo y en otros centros : 0,15 puntos por cada curso escolar.

1.4 En otros Cuerpos y en otros centros: 0,1 puntos por cada curso escolar.

Máximo 7 puntos (máximo 10 años)

<p><i>Apartado II</i></p> <p>Formación académica</p>	<p>2.1 Expediente académico del título alegado: máximo 1,5 puntos.</p> <p>2.2 Postgrados y masters: 1 punto por cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Doctorado: 1 punto. - Premio extraordinario de Doctorado: 0,5 puntos <p>2.3 Títulos Universitarios (de 1ero ó 2º ciclo): 1 punto</p> <p>2.4 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Música o Danza: 0,5 punto. - Por cada Certificado de nivel avanzado expedido por las EOI: 0,5 puntos. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Deportivo Superior: 0,2 puntos. 	<p>Máximo 5 puntos</p>
<p><i>Apartado III</i></p> <p>Otros méritos</p>	<p>3.1 Formación continua (máximo 1 punto) se darán 0,020 puntos por cada crédito ó 10 horas</p> <p>3.2 Titulaciones conocimiento de euskera, inglés, francés o alemán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - C2: 1 punto - C1: 0,75 puntos - B2: 0,5 puntos 	<p>Máximo 2 puntos</p>

<p>FASE DE CONCURSO PARA ACCESO (máximo 10 puntos) = 45% DE LA NOTA</p>		
<p><i>Apartado I</i></p> <p>Antigüedad</p>	<p>1. Antigüedad: Cada año como funcionario 0,5 puntos (máximo 4 puntos).</p> <p>2. Desempeño de funciones específicas y evaluación voluntaria (director, vicedirector, jefe estudios...): máximo de 2,5 puntos.</p>	<p>Máximo 5,5 puntos</p>
<p><i>Apartado II</i></p> <p>Formación</p>	<p>Cursos de formación y perfeccionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No inferior 3 créditos: 0,2 puntos. b) No inferior 10 créditos: 0,5 puntos. 	<p>Máximo 3 puntos</p>
<p><i>Apartado III</i></p> <p>Méritos académicos y otros méritos</p>	<p>3.1 Méritos académicos (máximo 1,5 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Postgrados, doctorado 1 punto y premios extraordinarios: 0,5 puntos. - Otras titulaciones universitarias. - Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de formación profesional específica: <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional música y danza, Certificado nivel intermedio escuela Idiomas (0,5 puntos). • Título superior Artes Plásticas y Diseño, Formación Profesional y Técnico Deportivo superior (0,2 puntos). <p>3.2 Publicaciones, participación en proyectos educativos y méritos artísticos (máximo 1,5 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación por curso: 0,2 puntos. - Coordinación por curso: 0,5 puntos. 	<p>Máximo 3 puntos</p>

Nota: El documento actual es un resumen de la convocatoria, es responsabilidad de cada persona leer atentamente la misma.

3. PLAZAS OFERTADAS

ESPECIALIDADES	EUSKARA				CASTELLANO				
	Sartzeko modua - Modo de ingreso*	Libre	sarbidekoak	Erreserba Reserva	Oso tara Total	Libre	acceso	Erreserba Reserva	Oso tara Total
Filosofia		3	4	0	7	4	5	1	10
Latin						1	3	1	5
Lengua castellana y literatura		7	8	2	17	19	24	5	48
Geografia - Historia		8	11	3	22	9	12	3	24
Matematika		12	13	1	26	23	27	5	55
Fisika - Kimika		6	7	2	15	9	11	3	23
Biologia - Geologia		7	7	1	15	6	7	2	15
Marrazketa / Dibujo		3	4	1	8	7	9	2	18
Frantsesa / Francés		2	4	1	7	4	5	1	10
Ingelesa / Inglés		12	14	1	27	20	24	5	49
Gorputz Hezkuntza / Educación Física		8	9	1	18	11	11	1	23
Orientazioa / Orientación		6	8	2	16	10	14	3	27
Teknologia		3	5	2	10	2	5	2	9
Euskal Hizkuntza eta Literatura		12	16	5	33				
Administración de empresas						4	6	1	11
Formación y orientación laboral						8	10	2	20
Hostelería y Turismo						3	3	0	6
Informática						2	4	2	8
Intervención Sociocomunitaria		1	3	1	5	3	4	1	8
Organización y Gestión Comercial						3	5	1	9
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica						6	7	1	14
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos						3	5	1	9
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas						5		1	6
Operaciones de Producción Agraria						5		0	5
Procesos de Producción Agraria						3	3	0	6
Procedimientos Sanitarios&Asistenciales						5		1	6
Servicios a la Comunidad						4		1	5
Sistemas y Aplicaciones Informáticas						5		0	5

* **Txanda irekia + sarbidekoak** (barne-sustapena)/ **Ingreso libre + de acceso** (promoción interna)

* **Erreserba/Reserva:** Aniztasun funtzionala – Diversidad funcional